

CONCURSO DEPARTAMENTAL de CUENTO
LA VOZ PROPIA del Magdalena 2022



Acta de recomendación de ganadores

El día 14 de octubre de 2022 deliberó en forma virtual el jurado del Concurso Departamental de Cuento *La voz propia del Magdalena*, integrado por Gustavo Arrieta López con c.c. 85461062 de Santa Marta, Paola Caballero Daza con c.c. 52157607 de Bogotá y Joaquín Vilorio De la Hoz con c.c. 12555697 de Santa Marta.

Después de evaluar las 15 propuestas recibidas bajo los criterios de calidad del lenguaje, fuerza poética, originalidad y arraigo a una cultura, el jurado ha decidido, por unanimidad, otorgar el primer premio al cuento **Carta a una sombra** y el segundo premio a **Diáspora Anfibia**.

El cuento *Carta a una sombra* tiene una voz narrativa clara, un juego con la temporalidad, una estructura bien armada entre el diálogo y el género epistolar, además de ofrecer un buen cierre y cierta tensión.

El cuento *Diáspora anfibia* narra una historia que visibiliza la tragedia de los pueblos palafitos, concretamente la masacre de Nueva Venecia, así como su cultura y sus tradiciones.

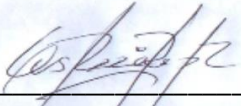
Queremos reconocer la forma en que *Polvo de café* y *Todo Terreno se aproximan al tema de la migración venezolana*.

Sobre las propuestas recibidas y el concurso, el jurado resalta la gran variedad de temas e intereses, los diversos niveles de relación con el lenguaje, el énfasis en temas actuales y la conciencia social y cultural. También es interesante resaltar que se haya retomado el género de la fábula ya que brinda posibilidades al lector de reflexionar sobre valores éticos y morales. Por otra parte, nota una baja calidad de los textos presentados y una falta de cuidado al momento de

enviar las propuestas. Es recomendable que estos estímulos, acompañados de talleres de escritura creativa, sean realizados con periodicidad.

Se recomienda también que los textos ganadores pasen por un riguroso proceso de edición y corrección de estilo, que involucre a los autores, antes de ser publicados.

Para constancia firman, el 14 de octubre de 2022



Gustavo Arrieta
c.c. 85461062 de Santa Marta

Paola Caballero D.

Paola Caballero Daza
c.c. 52157607 de Bogotá



Joaquín Vilorio De la Hoz
c.c. 12555697 de Santa Marta